



DECRETO N° 855 /

TEMUCO,

19 JUN. 2013

VISTOS:

Patente.

Municipales.

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA CAMARA S.A.
 R.U.T. : 99.003.000-6
 Dirección Particular : MARCHANT PEREIRA 10 PISO 16 PROVIDENCIA

PATENTE

ROL : 2-23907
 Código : 741.400
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA CIA DE SEGUROS
 Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : CLARO SOLAR 835 DEPTO 1603
 A la dirección comercial : ANDRES BELLO 841 OFICINA 902
 Rol Avalúo : 189 -3
 Fecha de Solicitud : 13.06.2013
 Traslado N° : 41
 Fecha : 13.06.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/hcf -

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

613836